



**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

**No. CEU-026-23
(Del 24 de Mayo de 2023)**

“Por la cual se aprueba el archivo de la solicitud con motivo de la renuncia de la aspirante principal de la nómina del Sr. Saturnino Puga y la Sra. Magaly Vargas miembros del estamento administrativo de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que la Resolución del Consejo General Universitario No. 005-2020 de 3 de diciembre de 2020 aprueba la reactivación del Comité Electoral Universitario en virtud de la labor electoral llevada a cabo en el año 2014.

Que a los miembros del Comité Electoral Universitario les corresponde llamar a elecciones para elegir a los nuevos miembros de dicho Comité con la finalidad de darle continuidad a todas las actividades y funciones que estable el Estatuto Orgánico.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario.

Que el Comité Electoral Universitario luego de la publicación del reglamento le fueron presentadas consultas sobre el mismo y luego de revisar y analizar el mismo, fue sometido a votación la modificación de algunos artículos de la Resolución No. CEU-002-2023 de 17 de marzo de 2023.



Que por todo lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades, tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario u otras elecciones en el Calendario Electoral establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, el archivo de la solicitud con motivo de la renuncia del Formulario de Postulación Único No. 002 del aspirante suplente de la nómina del Sr. Saturnino Puga (PRINCIPAL) y la Sra. Magaly Vargas (SUPLENTE) miembros del estamento administrativo de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-002-14 del 31 de marzo del 2014 por medio de la cual se aprueba el Reglamento General de Elecciones; Resolución CEU-002-23 del 17 de marzo del 2023.

Prof. Melissa Gutiérrez Ospino
Presidente

Lcdo. Juan Carlos Arosemena
Secretario del CEU